

RESOLUCION NÚMERO xxx DE 2011
(Febrero 04)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA UNA INVITACIÓN PÚBLICA”

El gerente de la ese hospital local de Piedecuesta en uso de sus facultades Constitucionales y legales y,

CONSIDERANDO

1. Que se adelanto según consagrado en la ley y en el manual de contratación, el proceso de contratación por Invitación Pública cuyo objeto es **LA EJECUCION DE PROCESOS, SUBPROCESOS Y ACTIVIDADES CONEXAS DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA.**
2. Que mediante acta de evaluación y selección objetiva de la propuesta, emitida por el comité de contratación, se encontró que la presentada por **DESCONT S.A E.S.P,** cumple todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y es favorable a los intereses de la entidad.
3. Que es facultad del Gerente como ordenador del gasto y de conformidad con los lineamientos sugeridos por el comité de contratación efectuar la referida adjudicación del contrato, encontrando precedente la evaluación del comité de contratación sobre la adjudicación del contrato.

Por lo anteriormente expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato de conformidad con el proceso de contratación pública cuyo objeto es **LA EJECUCION DE PROCESOS, SUBPROCESOS Y ACTIVIDADES CONEXAS DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA,** a la empresa denominada **DESCONT S.A E.S.P,** con Nit 804.002.433-1 y Representada Legalmente por **CARMEN GLORIA PINZON MUJICA,** identificada con la cedula de ciudadanía número **63.353.013,** por un valor de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M.L (\$6.300.000.ºº),** con fundamento en la parte motiva de este proveído.



NIT 900.066.345-4

ARTICULO SEGUNDO: Copia de la presente Resolución remítase a las oficinas respectivas para los fines legales pertinentes.

Dada en Piedecuesta, a los cuatro (04) días del mes de Febrero de dos mil Once (2011).

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

GERMAN MARTINEZ RUIZ
Gerente ESE HLP

Revisó
Marcela Pabon
Asesor Jurídico Coasesores